



BOLETIN CANNABIS MEDICINAL

Toda la información, las noticias, la actualidad y todo lo que tenemos que saber en relación al Cannabis medicinal. Para poder actuar y hablar con conocimiento. Existen muchos mitos alrededor del cannabis sativa, la planta de la cual se extraen los componentes de los productos del cannabis medicinal. Y esto no nos debe extrañar si tenemos en cuenta

que por años ha sido un tabú siquiera mencionarla. Afortunadamente en la actualidad existen muchos estudios que sustentan sus propiedades y la ciencia busca cada día saber más de esta planta, saber el porqué de sus beneficios y descubrir en cuáles enfermedades exactamente podría ayudar.

Una historia milenaria

A pesar de la imagen tan extendida del cannabis con un exclusivo uso recreacional, la marihuana con aplicaciones terapéuticas tuvo su primera aplicación práctica hace ya miles de años. Desde los primeros sanadores y chamanes de la antigüedad que mezclaron la planta en infusiones o tés, pasando por los musulmanes que lo usaban como sustituto del vino en la Edad Media, hasta los modernos procesos de legalización de su uso medicinal, la gran historia detrás del **cannabis** lo posiciona como una de las materias primas y recursos más preciados de nuestro planeta.



En Uruguay ya se puede acceder al Cannabis medicinal

En diciembre de 2017 el Ministerio de Salud Pública dio la primera autorización, y hasta la fecha la única, para comercializar un producto medicinal elaborado en base a Cannabis. A partir de ese momento las Farmacias de todo el país pudieron poner a disposición de todos aquellos pacientes que lo necesitaran y tuvieran la indicación médica, de un medicamento cannábico registrado y habilitado por la autoridad sanitaria.

Medicplast finalizó la tramitación ante las autoridades sanitarias, presentando toda la documentación solicitada y requerida para incorporar un medicamento al mercado uruguayo, y de esta manera obtuvo el registro de Epifractan®, extracto de Cannabis sativa L en dos presentaciones, al 2 y al 5%.

La autorización del Ministerio de Salud Pública y el registro del medicamento constituyen hechos trascendentes porque de esta manera se logra la comercialización del medicamento cannábico en las Farmacias comunitarias, único lugar habilitado para la venta de medicamentos en todo el país.

El acceder a medicamentos registrados y por tanto autorizados, es también una seguridad y tranquilidad para los pacientes. Y por supuesto constituye también un respaldo esencial para el profesional médico que realiza la indicación.

Esta es una muy buena noticia para todas aquellas personas que tenían la indicación médica del Cannabis medicinal para el tratamiento de la enfermedad que padecen y que solo podían mitigar sus efectos con productos importados o adquiridos en el mercado ilegal.

La realidad de los pacientes que necesitan del Cannabis medicinal para hacer frente a su enfermedad hoy es completamente diferente. La indicación médica puede cumplirse y la calidad de vida del paciente se transforma notoriamente.



TESTIMONIOS

ARGENTINA

Josefina, la historia de la nena que impulsó la ley de cannabis medicinal

Sufre epilepsia refractaria y tenía hasta **700 convulsiones por día**. “Ahora tiene otro semblante y se conectó con nosotros, nos dio calidad de vida. El cambio fue maravilloso”, dicen los padres.

La agenda de Josefina está cargada “casi como la de una adolescente”, bromea la mamá. Alterna los turnos de kinesiología y fonoaudiología con pileta y equinoterapia. Va a terapia ocupacional y tres veces a la semana al jardín de infantes. “Le gusta estar con los otros nenes, compartir, le encanta la música, a nosotros nos hace felices, nos da vida, ella disfruta de su día a día, ríe con su hermano (Facu, tiene 10 años, “su ángel de la guarda”, dice). El cannabis nos devolvió eso, poder avanzar cada día como familia, el poder estar en casa”.

Es que María Laura Alasi y Fernando Vilumbrales no estaban en casa. **Vivían en el hospital, o estaban yendo o viniendo del hospital**. En cualquier momento tenían que salir corriendo en busca de atención para su hija Josefina. La nena, con apenas meses de vida, **sufría hasta 700 convulsiones por día**, espasmos, era un manojo de nervios, no tenía momentos de tranquilidad, se apretaba la cara, se mordía las manos, aun cuando los médicos habían atacado el cuadro de epilepsia refractaria que le habían diagnosticado, conocido como Síndrome de West, con un arsenal de medicamentos que configuraban un enorme contrasentido: tomándolos podría contraer otras enfermedades, perder la vista, hasta perder la vida.



Cuando la nena tenía dos años, sus papás oyeron sobre el aceite de cannabis, un extracto concentrado de la planta de marihuana, y comenzaron a investigar. ¿Pero cómo le vas a dar droga a tu hija?, los criticaban cuando comenzaron a investigar de qué se trataba. Aunque... más de la que le estaban recetando en los consultorios. Tras la sanción de la ley que resolvió permitir el uso de medicinal del cannabis, el Estado hizo poco y nada. Al convertirse en legal, la demanda creció, pero en el país no se produce, no se importa y prohíbe el autocultivo para poder fabricar aceite casero.



A los pocos días de estar tomando aceite, ocurrió un nuevo comienzo. **“Cambió su semblante y se conectó con nosotros. Nos dio calidad de vida”, dice María Laura.**

“Esta enfermedad arrasa con todo el organismo, ella no tenía fuerza ni para sostener su cabeza, y el cambio fue maravilloso, lo notamos con el aceite de cannabis casero que elaboramos nosotros”. Lo hicieron con un par de plantas que les habían regalado, ayudados con tutoriales de YouTube. “Ella tomaba seis anticonvulsivantes distintos. Lloraba angustiada, estaba nerviosa, no podía estar tranquila, teníamos a nuestra hija pero no podíamos conectarnos con ella”, recuerda la mamá maestra jardinera en el mismo jardín al que va Josefina, en Villa Gesell.

Desde el comienzo, cuenta la mamá, “fue una lucha con mucho amor”, pero ahora la palabra que reitera en la charla con este diario es “esperanza”. De que muchos chicos con enfermedades raras, o adultos con enfermedades como Parkinson, cáncer, dolor crónico, puedan tener acceso al aceite de cannabis, porque si hoy lo tienen es porque lo hacen de manera ilegal. “El sueño es poder ir a una farmacia, o a un dispensario habilitado por el Estado a buscar el aceite recetado por el médico, o a flores para poder

producirlo, o a una crema. Pero es tanto el desamparo que muchas familias terminan accediendo al mercado negro”. Los Vilumbrales, en noviembre de 2015, se convirtieron en **los primeros en conseguir que el Gobierno a través de la ANMAT les permitiera importar** aceite producido legalmente en Colorado, Estados Unidos. Ese es el único que se permite importar, aunque hay otros, en Inglaterra y Canadá, que por su concentración ayudaría a pacientes con otras enfermedades.

La ley no permite el autocultivo, María Laura entiende que es por falta de educación. “En el país tenemos mucho para aprender. Como sociedad tenemos mucho para trabajar. Estamos hablando de salud, de lo que es bueno para nuestros hijos. Con educación se puede avanzar mucho más, llegar a mejores cosas, ser consientes y tomar decisiones como adultos, como padres, y como Gobierno. Hay prejuicios por falta de educación, uno pone barreras a lo que no conoce, pero nos acompañarían mucho más a las familias, a los nenes”.

Josefina tiene 5 años y es otra nena desde que toma el aceite de la planta prohibida. “Puede sostener la cuchara, ríe con su hermano, camina de la mano, va al jardín y tiene muchas actividades”, pero para sus padres la lucha no termina. La burocracia los llevó a ella y su marido a conocer de punta a punta los once pisos del edificio de IOMA (Instituto de Obra Médico Asistencial) en La Plata, porque allí “íbamos a pelear en cada piso por una cosa distinta”, por autorizaciones y reintegros que llegan devaluados. Los 12 mil pesos que la familia de Josefina pagó por las valvas ortopédicas que la nena usa para corregir sus piecitos, en septiembre del año pasado, no valdrán lo mismo cuando se los reintegren. Por esas cuestiones, María Laura le escribió una carta a la gobernadora de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, “a ella, pero como mamá”. La envió a su mail, aún no recibió respuesta.

“Como siempre digo, y como le dije a la gobernadora, somos papás especiales porque Josefina es una nena especial, con esa voluntad que nos hace acompañarla todos los días para que tenga una sonrisa. El pedido que le hice es más como mamá, un hijo tiene gripe y uno ya está preocupado, y a nosotros nos tocó emprender esta lucha maratónica, uno se termina transformando, aprendiendo la fuerza que uno tiene y no sabía que tenía”.

No pueden creer María Laura y Fernando el camino que han recorrido, “sin conocer a nadie, golpeando puertas, caminando por cada cosa que necesitábamos, pidiendo por favor, encontrándonos con seres humanos maravillosos, que actuaron si fueran los tíos, hermanos de Josefina, fue impresionante”, tanto como la mirada dulce y llena de vida que le devuelven los ojos de su hija.

“Parece una tontería lo que voy a contar, pero de pronto nos pudimos mirar a los ojos. ¡Sabes lo qué es que ella te mire a los ojos y te sostenga la mirada por unos segundos!”, se emociona.

Fuente: www.clarin.com (21 de abril de 2018)

El proceso legal uruguayo de aprobación del Cannabis medicinal

En los últimos años, el uso de cannabis medicinal ha sido propuesto como una opción terapéutica para algunos problemas refractarios a los tratamientos farmacológicos habituales.

En el año 2013, en Uruguay se promulga la Ley 19.172 que regula y controla la importación, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución del cannabis y sus derivados. El artículo quinto autoriza la industrialización y uso farmacéutico, regulado por Decreto del Poder Ejecutivo desde el año 2015. **La normativa vigente establece que, la dispensación de las distintas especialidades para uso medicinal (vegetales o farmacéuticas) podrá ser realizada únicamente por farmacias de primera y segunda**



categoría habilitadas por el Ministerio de Salud Pública (MSP) y contra presentación exclusiva de receta oficial realizada por un médico.

En esta ley se define cannabis psicoactivo y no psicoactivo. "Se entiende por **cannabis psicoactivo**: las sumidades floridas, con o sin fruto, de la planta hembra del cannabis, exceptuando las semillas y las hojas separadas del tallo, cuyo contenido de tetrahidrocannabinol (THC) natural, sea igual o superior al 1% (uno por ciento) en su peso". Por **cannabis no psicoactivo**, "a las plantas o piezas de la planta de los géneros cannabis, las hojas y las puntas floridas, que no contengan más de 1% de THC en su peso, incluyendo los derivados de tales plantas y piezas de las plantas. Se entiende por especialidad farmacéutica "a todo medicamento simple o compuesto a base de cannabis (psicoactivo y no psicoactivo) con nombre registrado en el MSP, de fórmula cuali-cuantitativa declarada, fabricada industrialmente y con propiedades terapéuticas comprobables, que se comercializa en determinadas unidades de venta". Por especialidad vegetal: "a la hierba de cannabis o mezcla de hierbas cannabis (psicoactivo y no psicoactivo) utilizado con fines medicinales".

En diciembre de 2017 el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) y el MSP otorgaron los permisos necesarios para fraccionar y comercializar una primera presentación de cannabis medicinal, efectivizando su disponibilidad en farmacias habilitadas.

Fuente: Introducción del artículo titulado "Derivados cannábicos para uso medicinal en niños, niñas y adolescentes: aportes para un uso responsable y seguro". Autores: Martín Notejane, Carlos Zunino, Andrea Rodríguez, Noelia Speranza, Gustavo Giachetto, Mercedes Bernadá, Gabriel González (05/2018)

PERU

Se espera la aprobación de la reglamentación del cannabis medicinal en pocas semanas

"En dos semanas se empezará a socializar la propuesta de reglamento", adelantó la ministra de salud **Zulema Tomás**.

El **Ministerio de Salud (Minsa)** está dispuesto a poner el pie en el acelerador en la aprobación del reglamento de la ley que permite la **venta de cannabis medicinal en el Perú**.

Según la ministra de Salud, **Zulema Tomás**, el reglamento está aún siendo elaborado por una Comisión técnica, una vez finalizado su trabajo se procederá a sociabilizarlo para recibir comentarios, aportes y sugerencias.

La ministra manifestó que el reglamento debería estar aprobado "en no más de dos semanas" para que los peruanos puedan comprar el cannabis y **usarlo en sus tratamientos médicos**.

Adelantó que este reglamento permitirá que el **cannabis medicinal** se use en todos los hospitales del Perú.

"Soy anestesióloga y hago tratamientos de dolor, tengo más de 30 años, y en el Hospital Almenara a los pacientes con cáncer, hubo un tiempo entre 1994 y 1996, se les dieron tratamientos (con **cannabis**) para disipar el dolor y la angustia que tiene un paciente con cáncer", anotó la ministra.

Fuente: www.gestion.pe (14 de enero 2019)

